



diputación de **málaga**  
servicios sociales y centros asistenciales

Se procede a publicar el primer listado de solicitantes del Programa del Turismo Sénior, debiendo indicarse lo siguiente:

- Se trata de un primer listado provisional, pendiente de rectificar los posibles errores que pueda presentar y de las subsanaciones de la documentación que tienen que aportar las personas solicitantes conforme a lo que se señala en el mismo.
- Adicionalmente se han reflejado por separado para facilitar su comprensión y localización las solicitudes que, en principio, están admitidas, las que tienen que subsanar y las que están excluidas.
- Se han comprobado hasta el momento las solicitudes que se han presentado los días 12 y 13 de marzo, por un total de 2107 solicitudes, que se corresponden con la petición de 3427 plazas para los dos turnos del programa.
- Tal número de plazas solicitadas (3427) excede de la capacidad del programa de 2500 plazas previstas en total para ambos turnos, por lo que sólo se valorarán las solicitudes de los siguientes días en caso de que así lo requiera la posterior ejecución del programa en función de las reservas efectuadas por las personas solicitantes.
- Sin perjuicio de lo anterior, se publicarán en fechas próximas el total de solicitudes presentadas.
- Se han valorado las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Fecha de presentación desde el 12 de marzo, a las 9:00 horas, hasta las 23:59 horas del 13 de marzo de 2019, y ordenadas por riguroso orden de entrada en el registro correspondiente.
  - Empadronamiento de la persona solicitante y, en su caso, de la acompañante en un municipio de menos de 20.000 habitantes con una antigüedad superior a 1 año con anterioridad al 12 de marzo de 2019.
  - Edad de la persona solicitante y, en su caso, de la acompañante de 65 años o más, tomando como referencia el 22 de marzo de 2019, y, en caso de viudedad, de 55 años o más partiendo de esa misma fecha.
- De las 3427 plazas solicitadas en los días 12 y 13 de marzo, figuran 591 plazas que están excluidas todas personas incluidas en las correspondientes solicitudes o sólo la persona acompañante, siendo la causa de tal exclusión, conforme se hace constar en el listado, las siguientes:

- 1 Edad solicitante.
- 2 Edad acompañante.
- 3 Antigüedad padrón.
- 4 Fuera de plazo.



diputación de **málaga**  
servicios sociales y centros asistenciales

- De las solicitudes valoradas hasta el momento, 592 tienen que subsanar el defecto o defectos observados, según se indica en cada solicitud, y que son los siguientes:
  - 1 DNI solicitante.
  - 2 DNI acompañante.
  - 3 Empadronamiento solicitante.
  - 4 Empadronamiento acompañante.
  - 5 Discapacidad del hijo/a.
  - 6 Pensión viudedad.
  - 7 Solicitud incompleta.
  - 8 Solicitud no original.
- Téngase en cuenta que hay solicitudes que debe subsanar la persona solicitante y, al mismo tiempo, está excluida la persona acompañante, por lo que figurarán en ambos listados.
- En caso de que la persona solicitante esté excluida por alguno de los motivos expuestos, ello afectará a la solicitud en su conjunto.
- Los turnos incluidos en las solicitudes serán atendidos siempre que ello sea posible conforme a la disponibilidad de plazas existente.
- El plazo de subsanación es de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en la web de la Diputación del listado provisional, teniendo por desistida la petición formulada en caso de no efectuarse en el plazo establecido conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Cumplido el trámite señalado, se procederá a publicar el listado definitivo con indicación de las personas que pueden participar en el programa y las que están en lista de espera inicial.



**FIRMANTE**

LOURDES BURGOS ROSA (DIPUTADA DELEGADA)

**CÓDIGO CSV**

a00660259d76f978d5a6bba8d8c5154e458b01fa

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*750\*\*

**FECHA Y HORA**

27/06/2019 12:30:21 CET

